

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD SHINY BOUTIQUE
CREATIVA S.A.S.**

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el 20 de agosto de 2020, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos	Cédula	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico
Villota Russo Carlos Alberto	171392944-4	ecuatoriana	casado	Gonzales Suarez E1102 y Pasaje el Prado / Conocoto	russocv76@gmail.com
Núñez Sánchez Christian Daniel	180336899-0	ecuatoriana	casado	Enrique Sánchez y Pedro Vásconez. Izamba. Ambato	cristiandns@gmail.com

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es **SHINY BOUTIQUE CREATIVA S.A.S.** **Artículo 2º.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es Quito, provincia Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3º.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes, promoción de productos, comercialización en puntos de venta, publicidad directa e indirecta, asesoramiento en marketing. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de indefinido contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5º.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 600 inclusive. **Título Tercero (III). Marco**

Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.- Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General y Presidente, los que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados Administradores será de **5 años**, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El Gerente General y el Presidente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Por Pagar	Número de acciones	Porcentaje
Villota Russo Carlos Alberto	US\$ 300,00	US\$ 300,00	300	50%

Núñez Sánchez Christian Daniel	US\$ 300,00	US\$ 300,00	300	50%
-----------------------------------	-------------	-------------	-----	-----

QUINTA.- Los comparecientes declaran que una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna Capital pagado en numerario, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria en un plazo de dos años. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como Gerente General de la compañía al señor Núñez Sánchez Christian Daniel y como Presidente de la misma al señor Villota Russo Carlos Alberto.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALBERTO
VILLOTA RUSSO**

f.

Villota Russo Carlos Alberto
C. C. 171392944-4



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
DANIEL NUNEZ
SANCHEZ**

f.

Núñez Sánchez Christian Daniel
C. C. 180336899-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/07/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7891616
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1709063570 FALCONI CASTILLO PABLO JAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SHINY BOUTIQUE CREATIVA S.A.S.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **11/09/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

27/08/2020 10.55


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 JULY DANIELA DAVALOS BOSCHETTI

No. 171392944-4



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLOTA ANIBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RUSSO SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMINAHUI 2018-03-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-03-09**

000001078


 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CRE

0087 M JUNTA No. 0087 - 284 CERTIFICADO No. 171392944 CEDULA No.

VILLOTA RUSSO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CONOCOTO
 ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180336899-0**



CEDULA DE **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NUÑEZ SANCHEZ
 CHRISTIAN DANIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA PATRICIA
 ARGUELLO ZURITA**





ICM 16 07 538 37

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V333312222

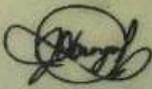
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ MIGUEL ANGEL

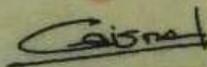
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ BLANCA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2016-09-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09




 DIRECTOR GENERAL


 PRIMA DEL CEDULADO



000848870


CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0024 M JUNTA No. 0024 - 022 CERTIFICADO No. 1803368990 CEDULA No.

NUÑEZ SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **HUACHI CHICO**
 ZONA:

